



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



5º CONSEJO DIRECTIVO

3ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., 24 de Septiembre al 3 de Octubre de 1951

RESOLUCION

CD5.R19

REMUNERACIÓN ESPECIAL PARA EL PERSONAL BILINGÜE

EL 5º CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que el Consejo Directivo en su IV Reunión y el Comité Ejecutivo en su 13a Reunión señalaron la necesidad de preparar personal bilingüe para la Oficina Sanitaria Panamericana, expresando al mismo tiempo el deseo de que se conceda una remuneración especial para dicho personal;

Considerando que la Organización Mundial de la Salud ha aprobado un plan viable para conceder una remuneración adicional en efectivo a quienes posean conocimientos suficientes para poder leer, escribir, hablar y entender dos o más de los idiomas necesarios en el trabajo de la Organización;

Considerando que es política de la Oficina Sanitaria Panamericana equiparar su personal al de la Organización Mundial de la Salud; y

Considerando que la 14a Reunión del Comité Ejecutivo recomendó a la V Reunión del Consejo Directivo la aprobación del proyecto del Director respecto a conceder una remuneración adicional al personal bilingüe,

RESUELVE

1. Aprobar la decisión del Director de disponer exámenes de idiomas, así como conceder una remuneración especial a aquellos empleados sujetos a la escala de sueldos que rige para el personal local.

2. Solicitar del Director que continúe sus esfuerzos administrativos encaminados a la preparación de personal bilingüe para la Oficina Sanitaria Panamericana.

Sept.–oct. 1951 Pub. 269, 26